

## 2. SOLICITUDES Y PLAZOS - GRADO

### 1.1. SOLICITUDES

Para cada uno de los procedimientos indicados a continuación, la presentación y entrega de las solicitudes podrá realizarse por alguna de las siguientes vías:

- A través del [Gestor de Peticiones](#) de la Secretaría (para los procedimientos incluidos).
- A través del [Portal Académico de Estudiantes](#), en la opción de "Consulta Administrativa", indicando en el formulario de consulta el tipo de solicitud que presenta; adjuntando, en su caso, los documentos o formularios que se precisen.
- Desde la dirección electrónica institucional de la persona interesada (ejemplo@uma.es ), mediante correo electrónico dirigido a secretaria.eii@uma.es; adjuntando, en su caso, los documentos o formularios que se precisen.
- Si tiene DNI electrónico o Certificado Digital de la FNMT, a través de la [Sede Electrónica de la Universidad de Málaga](#) ( <https://sede.uma.es/> ), mediante el procedimiento de "Solicitud General", indicando los datos personales y el tipo de solicitud que se presenta; adjuntando, en su caso los documentos o formularios que se precisen.

### 1.2. PLAZOS

| CAMBIOS DE GRUPOS y PERMUTAS - <a href="#">Solicitud</a> |
|--|
| Del 10 al 15 de septiembre de 2024                       |

| SOLICITUDES DE DOCENCIA EN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL - <a href="#">Solicitud</a> |
|--|
| Del 10 al 15 de septiembre de 2024   |

| MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA - Solicitud en <a href="#">GESTOR PETICIONES SECRETARIA</a> |
|---|
| Del 1 al 30 de septiembre de 2024   |

| TIEMPO PARCIAL - Solicitud en <a href="#">GESTOR PETICIONES SECRETARIA</a> -   |
|--|
| a) Plazo general para todos los estudiantes: Hasta el 15 de octubre de 2024.   |
| b) Hecho causante posterior a a): 15 días siguientes (en asignaturas cuya impartición no hubiese comenzado en el momento de la solicitud). |

| AMPLIACIONES DE MATRÍCULA (1) - Solicitud en <a href="#">GESTOR PETICIONES SECRETARIA</a> - |   |   |
|---|---|---|
| Asignaturas del 1 <sup>er</sup> semestre  | Asignaturas del 2 <sup>o</sup> semestre | Trabajo Fin de Grado  |
| Hasta 30 de septiembre de 2024  | Hasta el 17 de febrero de 2025          | Hasta el 28 de febrero de 2025<br>Para el TFG no se admitirán las solicitudes de ampliación de matrícula presentadas después de la fecha indicada |

| RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS - <a href="#">Solicitud</a>                                      |                                      |
|---|--------------------------------------|
| Estudiantes de nuevo ingreso en el Grado  | Estudiantes matriculados previamente |
| Durante el plazo de matrícula correspondiente a cada estudiante (Ver Guía de Matriculación) | Durante el mes de marzo de 2025      |

| <b>CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS ASIGNATURAS - <a href="#">Solicitud</a></b> |  |
|--|--|
| Asignaturas de 1 <sup>er</sup> y 2 <sup>o</sup> semestre                     | Diciembre (Fin de Estudios)<br>(Máx. 18 créditos para finalizar la titulación) |
| Hasta el 30 de septiembre de 2024  | Del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2024                                  |

| <b>PROYECTOS / TRABAJOS FIN DE GRADO - <a href="#">Información</a></b>           |   |  |  |  |
|--|---|--|--|--|
| Convocatoria Octubre<br>(Extraordinaria) <b>(2)</b><br><a href="#">Solicitud</a> | Convocatoria Diciembre<br>(Extraordinaria fin de estudio)<br><b>(2)</b> <a href="#">Solicitud</a> | Convocatoria Febrero<br>(1 <sup>a</sup> Ordinaria) | Convocatoria Junio<br>(1 <sup>a</sup> Ordinaria) | Convocatoria Julio (2 <sup>a</sup><br>Ordinaria) |
| <b>Fecha para la INSCRIPCIÓN (TFG02) (3) (4)</b>                                 |   |  |  |  |
| Hasta el 30 de<br>septiembre de 2024<br>(TFG02 prorrogado)                       | Hasta el 31 de octubre<br>de 2024<br>(TFG02 prorrogado)   | Hasta el 28 de<br>octubre de 2024                  | Hasta el 10 de marzo<br>de 2025                  | Hasta el 10 de abril<br>de 2025                  |
| <b>Fecha para la presentación de la SOLICITUD DE DEFENSA (TFG05) (5)</b>         |   |  |  |  |
| Hasta el 7 de octubre<br>de 2024   | Hasta el 27 de<br>noviembre de 2024   | Hasta el 15 de enero<br>de 2025                    | Hasta el 26 de mayo<br>de 2025                   | Hasta el 23 de<br>junio de 2025                  |
| <b>Periodo de DEFENSA</b>  |   |  |  |  |
| Del 21 al 31 de<br>octubre de 2024   | Del 10 al 18 de<br>diciembre de 2024  | Del 3 de febrero al 14<br>de febrero de 2025       | Del 09 de junio al 20<br>de julio de 2025        | Del 7 al 18 de<br>julio de 2025                  |

- (1) Las solicitudes de ampliación de matrícula presentadas con posterioridad a los plazos indicados, se resolverán atendiendo a las previsiones fijadas en la Guía de Matriculación del curso 2024/2025 y estarán condicionadas a que no supongan una incidencia negativa en la organización académica de la respectiva enseñanza. No aceptándose para los TFG.
- (2) Podrán concurrir a las Convocatorias Extraordinarias quienes ya tuvieron matriculado el TFG en el curso anterior y además cumplan los requisitos fijados en las normas vigentes. Para participar en las convocatorias extraordinarias del TFG, el alumnado, además de solicitar la DEFENSA del TFG en plataforma debe presentar en el plazo indicado la [solicitud para la inclusión en el acta de la convocatoria extraordinaria](#).
- (3) La inscripción del TFG01 es requisito previo al TFG02 y requiere de 48 horas para su validación.
- (4) La inscripción del TFG02 será al menos 3 meses antes del periodo de defensa para nuevos proyectos. Para proyectos prorrogados de años anteriores se atenderá a los plazos indicados en las convocatorias extraordinarias.
- (5) Cumpliendo los requisitos de créditos superados en el momento de solicitud de defensa.

## 2. SOLICITUDES Y PLAZOS – MÁSTER UNIVERSITARIO

### 2.1. SOLICITUDES

Para cada uno de los procedimientos indicados a continuación, la presentación y entrega de las solicitudes podrá realizarse por alguna de las siguientes vías:

- A través del [Gestor de Peticiones](#) de la Secretaría (para los procedimientos incluidos).
- A través del [Portal Académico de Estudiantes](#), en la opción de “Consulta Administrativa”, indicando en el formulario de consulta el tipo de solicitud que presenta; adjuntando, en su caso, los documentos o formularios que se precisen.
- Desde la dirección electrónica institucional de la persona interesada (ejemplo@uma.es ), mediante correo electrónico dirigido a secretaria.eii@uma.es; adjuntando, en su caso, los documentos o formularios que se precisen.
- Si tiene DNI electrónico o Certificado Digital de la FNMT, a través de la [Sede Electrónica de la Universidad de Málaga](#) ( <https://sede.uma.es/> ), mediante el procedimiento de “Solicitud General”, indicando los datos personales y el tipo de solicitud que se presenta; adjuntando, en su caso los documentos o formularios que se precisen.

### 2.2. PLAZOS

|   |
|---|
| <b>CAMBIOS DE GRUPOS y PERMUTAS</b> - <a href="#">Solicitud</a> |
| Del 7 al 11 de octubre de 2024                                  |

|  |
|--|
| <b>MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA</b> - Solicitud en <a href="#">GESTOR PETICIONES SECRETARIA</a> |
| Del 1 al 30 de septiembre de 2024  |

|  |
|--|
| <b>TIEMPO PARCIAL</b> - Solicitud en <a href="#">GESTOR PETICIONES SECRETARIA</a> -  |
| a) Plazo general para todos los estudiantes: Hasta el 15 de octubre de 2024.<br>b) Hecho causante posterior a a): 15 días siguientes (en asignaturas cuya impartición no hubiese comenzado en el momento de la solicitud). |

|   |                                |
|---|--------------------------------|
| <b>AMPLIACIONES DE MATRÍCULA</b> (6)- Solicitud en <a href="#">GESTOR PETICIONES SECRETARIA</a> |                                |
| Asignaturas del 1er semestre  | Asignaturas del 2º semestre    |
| Hasta 30 de septiembre de 2024  | Hasta el 17 de febrero de 2025 |

|   |                                      |
|---|--------------------------------------|
| <b>RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS</b> - <a href="#">Solicitud</a>                               |                                      |
| Estudiantes de nuevo ingreso en el Grado  | Estudiantes matriculados previamente |
| Durante el plazo de matrícula correspondiente a cada estudiante (Ver Guía de Matriculación) | Durante el mes de Marzo de 2025      |

|  |  |
|--|--|
| <b>CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS ASIGNATURAS</b> - <a href="#">Solicitud</a> |  |
| Asignaturas de 1er y 2º semestre   | Diciembre (Fin de Estudios)<br>(Máx. 18 créditos para finalizar la titulación) |
| Hasta el 30 de septiembre de 2024  | Del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2024                                  |

|   |
|---|
| <b>PROYECTOS / TRABAJOS FIN DE MÁSTER</b> - <a href="#">Información</a> |
|---|

|  |   |   |
|--|---|---|
| Convocatoria Diciembre<br>(Extraordinaria) / (Extraordinaria Fin de estudios) (7)<br><a href="#">Solicitud</a> | Convocatoria Junio<br>(1ª Ordinaria)                | Convocatoria Septiembre<br>(2ª Ordinaria) |
| <b>Fecha para la INSCRIPCIÓN (TFM02) (8)(9)</b>  |   |   |
| hasta el 21 de octubre de 2024<br>(TFM02 prorrogado del curso anterior)  | hasta el 7 de abril de 2025                         | hasta el 2 de junio de 2025               |
| <b>Fecha para la presentación de la SOLICITUD DE DEFENSA (TFM05) (10)</b>                                      |   |   |
| hasta el 4 de noviembre de 2024  | hasta el 1 de julio de 2025                         | hasta el 5 de septiembre de 2025          |
| <b>Periodo de DEFENSA</b>  |   |   |
| del 11 de noviembre hasta el 20 de diciembre de 2024   | del 8 de enero de 2025 hasta el 21 de julio de 2025 | del 9 al 19 de septiembre de 2025         |

- (6) Las solicitudes de ampliación de matrícula presentadas con posterioridad a los plazos indicados, se resolverán atendiendo a las previsiones fijadas en la Guía de Matriculación del curso 2024/2025 y estarán condicionadas a que no supongan una incidencia negativa en la organización académica de la respectiva enseñanza.
- (7) Podrán concurrir a las Convocatorias Extraordinarias quienes ya tuvieron matriculado el TFM en el curso anterior y además cumplan los requisitos fijados en las normas vigentes. Para participar en las convocatorias extraordinarias del TFM, el alumnado, además de solicitar la DEFENSA del TFM en plataforma, debe presentar en el plazo indicado la [solicitud para la inclusión en el acta de la convocatoria extraordinaria](#)
- (8) La inscripción del TFM01 es requisito previo al TFM02 y requiere de 48 horas para su validación.
- (9) La inscripción del TFM02 será al menos 3 meses antes del periodo de defensa para nuevos proyectos. Para proyectos prorrogados de años anteriores se atenderá a los plazos indicados en las convocatorias extraordinarias.
- (10) Al menos 1 semana antes de la defensa en general excepto los plazos máximos previstos en cada convocatoria.